

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2015-8794 *Aprobación y exposición pública del Padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015, ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2015.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2015, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10:00 a 11:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de septiembre de 2015, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 24 de junio de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2015/8794

CVE-2015-8794